



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00668429- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Patricia Brunsteins por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 19 al 25 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará del II Coloquio sobre intersubjetividad y segunda persona, organizado por el Departamento de Posgrado de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia);

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Brunsteins, Legajo 38053 se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Epistemología de las ciencias sociales de la Escuela de Filosofía, desde el 06-11-2018 al 05-11-2023; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta años dos meses a la fecha;

que la Prof. Brunsteins ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Prof. Patricia BRUNSTEINS, Legajo 38053, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Epistemología de las ciencias sociales de la Escuela de Filosofía, desde el 19 al 25 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

